

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7368 BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión válidamente celebrada el 30 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado por unanimidad convocar Junta General de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria a las 12:30 horas del día 14 de noviembre de 2019, en la "Sociedad Bilbaína", sita en la c/ Navarra, n.º 1, de la villa de Bilbao, y en segunda convocatoria, el siguiente día 15 de noviembre de 2019, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social

1.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y memoria) e Informe de Gestión todo ello en relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019.

1.2 Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2019

1.3 Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2019.

Segundo.- Nombramiento o en su caso reelección de auditores de cuentas.

Tercero.- Aceptación de la dimisión presentada por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.- Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Aprobación de un nuevo artículo 11 bis en los Estatutos Sociales.

Décimo.- Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Undécimo.- Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Duodécimo.- Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Decimotercero.- Modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Decimocuarto.- Modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales.

Decimoquinto.- Modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Decimosexto.- Modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales.

Decimoséptimo.- Modificación del artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Decimoctavo.- Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales.

Decimonoveno.- Modificación del artículo 32 de los Estatutos Sociales.

Vigésimo.- Modificación del artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Vigesimoprimer.- Derogación del artículo 50 de los Estatutos Sociales.

Vigesimosegundo.- Derogación del artículo 52 de los Estatutos Sociales.

Vigesimotercero.- Modificación del artículo 53 de los Estatutos Sociales.

Vigesimocuarto.- Modificación del artículo 56 de los Estatutos Sociales.

Vigesimoquinto.- Modificación del artículo 58 de los Estatutos Sociales.

Vigesimosexto.- Modificación del Órgano de Administración.

Vigesimoséptimo.- Nombramiento del Administrador Único de la Sociedad, o de dos administradores solidarios; o de dos administradores mancomunados; o del Consejo de Administración.

Vigesimooctavo.- Autorización al Órgano de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad en los términos previstos en la Ley.

Vigesimonoveno.- Votación consultiva del informe anual sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración de Bodegas Bilbaínas, S.A.

Trigésimo.- Delegación de facultades en el Órgano de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Trigesimoprimer.- Ruegos y preguntas.

Trigesimosegundo.- Lectura y aprobación del acta o en su caso nombramiento de interventores.

Complemento a la Convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social, podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos del orden de día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, Particular del Norte, nº 2, 48003 Bilbao (Bizkaia), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información.

A partir de esta convocatoria, y de acuerdo con los artículos 197 y 520 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hallan a disposición de los Accionistas en el domicilio social, Particular del Norte, nº 2, 48003 Bilbao, y en el despacho del Secretario del Consejo, sito en la calle Rampas de Uribitarte nº 2-2º de Bilbao, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta; los informes preceptivos y el derecho especial de información del artículo

520. Asimismo, los Sres. accionistas tendrán derecho a que se les entreguen o se les envíen gratuitamente, los documentos correspondientes a los puntos del Orden del Día y los informes preceptivos.

Asimismo se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web de la sociedad en la siguiente dirección: www.bodegasbilbainas.com.

Asistencia.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta de acuerdo con los Estatutos Sociales en su artículo 18, los accionistas que tengan inscritas a su nombre las acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de las entidades depositarias con una antelación mínima de cinco (5) días a la celebración de la Junta. Se requiere además, para tener voz y voto, que individualmente o agrupados ostenten la representación de 10 ó más acciones.

Para la asistencia a Junta, serán válidas, además de las tarjetas expedidas en las oficinas de esta Sociedad, las emitidas por las entidades depositarias referidas en el párrafo anterior. La sociedad se guarda la potestad de solicitar el documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Salvo anuncio en contrario, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

La asistencia personal a la Junta General revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por cualquier persona, aunque esta no sea accionista.

Haro, 30 de septiembre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Raventós Basagoiti.

ID: A190055695-1